

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *29* de *Noviembre* de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la refacción y modificación del edificio de la calle Sarmiento N° 875/77; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se acompaña, para su aprobación, el Acta de Iniciación de los referidos trabajos suscripta por la firma adjudicataria y el Departamento de Arquitectura.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 6 por el citado Departamento,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el "Acta de Iniciación" de los trabajos de referencia, obrante a fs. 2 de las presentes actuaciones, suscripta por el Ing. Enrique López Alcalá en representación de la firma "Calcaterra S.A." y el M.M.O. Carlos Jorge Almagro en representación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

2°) Regístrese, hágase saber y devuélvase al Departamento de Arquitectura, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


AUGUSTO CESAR DE LUCIO